



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 14 de marzo de 2023

EXPEDIENTE Nº 11388
DICTAMEN Nº 143 /2023
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS**, en reunión virtual realizada conforme a lo establecido en la Resolución Nº 1286/2020, os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que solicita informe a la “**DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS SOBRE LOS COBROS DE TASAS Y CONTRIBUCIONES QUE COBRAN POR SERVICIOS EN LOS PUERTOS Y PUESTOS DE CONTROL DE ENTRADA/SALIDA DEL PAÍS**”, presentado por el senador Miguel Fulgencio Rodríguez.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

JAVIER ZACARÍAS IRÚN
PRESIDENTE

CARLOS FILIZZOLA
RELATOR

JOSÉ LEDESMA
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

ANTONIO BARRIOS

PATRICK KEMPER

ABEL GONZÁLEZ



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE SOLICITA INFORME A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS SOBRE LOS COBROS DE TASAS Y CONTRIBUCIONES QUE COBRAN POR SERVICIOS EN LOS PUERTOS Y PUESTOS DE CONTROL DE ENTRADA/SALIDA DEL PAÍS.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Solicitar informe a la Dirección Nacional de Aduanas, sobre los siguientes puntos:

- a. Sobre el número y localización de los puestos de control de aduanas para la entrada y salida habilitados de la Dirección Nacional de Aduanas en los puertos, aeropuertos, rutas nacionales u otros medios de transporte en sus diversas modalidades.
- b. Sobre que los cobros por servicios que realiza la Dirección Nacional de Aduanas en sus distintas dependencias en puertos y otras oficinas de control en los puestos de entrada/salida de la República, bajo qué conceptos se realizan estos cobros y al amparo de que normativa se realizan.
- c. En caso de cobro de servicios, los montos ingresados bajo dichos conceptos en los dos últimos años fiscales correspondientes a los años 2021 y 2022, y si los mismos son registrados como recursos propios u otro destino presupuestario de dicha dependencia nacional.
- d. Sobre el número de escáner de contenedores actualmente en funcionamiento en los puertos públicos y privados fluviales en la República, y cuáles son los planes para contar con un mayor número que abarque el control de la totalidad de las mercaderías de entrada, salida o en tránsito dentro del ámbito de la DNA en la República.
- e. Sobre la metodología del Sistema de Control Integrado que se realiza con otros países, un listado con los países con los cuales fueron suscritos, los acuerdos de cooperación y cuales se encuentran en funcionamiento en la actualidad con su localización.



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

- f. Sobre los controles actuales que se realizan en el Puerto Indio en el Departamento de Alto Paraná, número de personal asignado, instalaciones con que cuenta e infraestructura de la misma.
- g. Sobre los planes de futuros controles a ser implementados en los puentes internacionales de la Integración en Puerto Presidente Franco en Alto Paraná, y la Bioceánica en Puerto Carmelo Peralta en Alto Paraguay
- h. El informe deberá ser remitido en formato impreso y digital.

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días hábiles.

ARTÍCULO 3º. De forma